

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: 2024-1105901 (CLAVE: 03-AL-1959-0.0-0.0-AT)

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)”

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de servicios y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)”

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (92.776,99 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): **76.675,20** euros

Importe del IVA: **16.101,79** euros

Importe total (IVA incluido): **92.776,99** euros

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. O. 10/11/21 BOJA N.º 219 de 15/11/21
La Delegada Territorial
Fdo.: Dolores Martínez Utrera



DOLORES MARTINEZ UTRERA		13/12/2024 11:52:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw23WS3ID18B7kHerL46Vv9s8EJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	